

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00073 -2023/MDSA

Santa Anita, 22 MAR 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 00072-2023/MDSA de fecha 22 de Marzo de 2023, mediante al cual se acepta la renuncia al cargo de la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza del visto se aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y funciones (ROF) y de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, el artículo 20° numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y; a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, señala que el personal del empleo público está clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior y puede ser contratado mediante régimen de CAS;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, señala que las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, estando vacante el cargo de la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, resulta necesario adoptar las acciones que garanticen su normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas en dicha gerencia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones del cargo de la **OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita al **Abogado JUAN CESAR MARTIN GONZALEZ SANDOVAL**, en adición a sus funciones en tanto se designe al titular de la misma.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal para el desarrollo de sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Abog. Juan Cesar Martin Gonzalez Sandoval
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERO
ALCALDE